



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Delegación de Transformación Digital
Dirección General de Administración Electrónica
Código RAEL JA01140214
soporte.admon.electronica@ayuncordoba.es



DECRETO. HABILITADOS REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Visto que mediante Decreto de fecha 20 de mayo de 2020, con referencia al Decreto de 30 de abril de 2020, esta Alcaldía-Presidencia acordó el establecimiento de una única plataforma de Registro y un único Registro electrónico General para el Ayuntamiento de Córdoba, sus organismos autónomos y las entidades de derecho público vinculadas y dependientes.

Visto que en el decreto de 29 de mayo, por el que se establece que la plataforma de registro a utilizar por el Ayuntamiento de Córdoba y sus entidades dependientes desde el 1 de junio será la plataforma de registro *Helpcordoba*, accesible para los empleados habilitados en el decreto de 20 mayo, y siendo necesario habilitar, para que realice funciones de apoyo al resto de empleados públicos que tienen encomendada esta función dentro del Ayuntamiento y sus organismos dependientes a un empleado de los adscritos al Grupo de Trabajo de Administración Electrónica

ACUERDO:

ÚNICO.- Los empleados públicos que bajo la dependencia funcional del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local estarán habilitados para actuar en funciones de registro y resto de las actuaciones previstas previstas en el decreto de 20 de mayo de 2020, con cargo al Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba (DIR3 O0001206), bien por estar integrados en la Oficina de Asistencia en materia de Registros, bien por estar integrados en las oficinas de atención ciudadana especializadas que se relacionan con los incluidos en el Decreto n.º 2757 de 20 de mayo, el decreto de 31 de mayo sobre ampliación de funcionarios habilitados en la OACE de Servicios Sociales, el n.º 3722 de 30 de junio y el siguiente:

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

a7eebdc0f9e021dfb18bfafafb16732955fba813

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****557**
****763**

FECHA Y HORA

09/11/2020 12:36:03 CET
09/11/2020 12:40:59 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Delegación de Transformación Digital
Dirección General de Administración Electrónica
Código RAEL JA01140214
soporte.admon.electronica@ayuncordoba.es



OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS (OAMR) / OFICINA ATENCIÓN CIUDADANA ESPECIALIZADA (OACE)	NOMBRE_COMPLETO	TIPO_PERSONAL
OACE SERVICIOS SOCIALES	PILAR DAMIÁN MUÑOZ	FUNCIONARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

TOMA DE RAZÓN

El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

a7eebdc0f9e021dfb18bfafafb16732955fba813

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****557**
****763**

FECHA Y HORA

09/11/2020 12:36:03 CET
09/11/2020 12:40:59 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a7eebdc0f9e021dfb18bfafafb16732955fba813

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016673_2020_0000000000000000000000004349471

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/11/2020 11:24:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

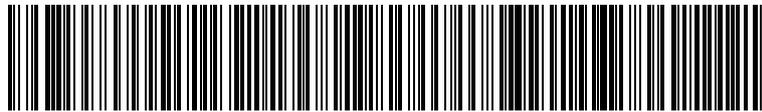
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a7eebdc0f9e021dfb18bfafafb16732955fba813

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf